

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2011-MDJM

Jesús María, 28 de noviembre del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la precitada norma, la Comisión de Condecoraciones mediante Dictamen de fecha 25 de noviembre del 2011, ha procedido a recomendar se otorgue la Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María a la DERRAMA MAGISTERIAL en reconocimiento a su destacado trabajo en beneficio del magisterio peruano, por su contribución en el desarrollo empresarial del distrito y por su apoyo incondicional a Jesús María;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- OTORGAR la “Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María” a la **Derrama Magisterial**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE